BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 VIERNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 1989 Número 252

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para la «Elaboración de las Tablas Input-Output de la Región de Murcia, segunda fase». 5059

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de los bienes y propietarios afectados por expropiación forzosa para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación denominada «Patiño II». 5059

Anuncio sobre declaración de agua de manantial envasadas en paraje Campix, Sierra Espuña, del término municipal de Totana. Murcia. 5059

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio de subastas de aprovechamientos para caza menor. 5060

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Expediente sancionador número 1.860/89. 5062

Expediente sancionador número 2.172/89. 5062

Expediente sancionador número 894/89. 5062

Expediente sancionador número 773/89. 5062

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Carreteras del Estado. Expropiación de fincas afectadas por obras. 5063

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada han resultado desconocidas o ausentes. 5064

Gobierno Civil de Tarragona. Expediente sancionador número 380/89. 5064

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Dirección Provincial de Murcia. Declarado la suficiencia técnica de proyecto de servicio regular de transporte de viajeros entre Bilbao y La Manga del Mar Menor. 5064

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 887 de 1989. 5065

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 881 de 1989. 5065

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 880 de 1989. 5065

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 874 de 1989. 5065

Distrito número Dos de Murcia. Autos número 200/89. 5066

Distrito número Uno de Murcia. Autos número 206/89-C. 5066

Primera Instancia número Dos de Alicante. Procedimiento número 639/88. 5066

Distrito número Tres de Murcia. Autos número 194/89. 5067

Primera Instancia número Tres de Alicante. Procedimiento número 218/89. 5067

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Procesos en reclamación por despidos y cantidad. 5068
Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Procesos numerados 794/87 y 892/87. 5068
Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos número 474/89. 5069
Distrito número Cuatro de Murcia. Autos número 111/89. 5069
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 20/89. 5069
Primera Instancia número Dos de Lorca. Expediente número 281/89. 5070
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 12/87. 5070
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 94/86. 5071
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.312/88. 5071
Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos número 408/86. 5072
Distrito Cieza. Autos 32/89. 5072
Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1/89. 5072
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 142/89. 5072
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio verbal número 490/89. 5073
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 3.117/87. 5073
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 77/88. 5073
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 180/89. 5073
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 58/87. 5074
Juzgado de lo Social Cartagena. Autos número 1.003/88. 5074
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 1.224/86. 5074
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 1.548/86. 5074

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Licencia para taller reparación automóviles, en calle Huerto de Mari Pepa, 6-Bda. San Félix. 5075
CARTAGENA. Se expone al público el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales en la obra de «Urbanización de Pozo Estrecho II Fase. 5075
BULLAS. Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 2 del Presupuesto Municipal. 5075
BULLAS. Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bullas en el paraje denominado «Marimingo». 5075
LORCA. Devoluciones de las garantías al contratista Francisco García de Alcaraz López. 5075
LORCA. Devolución de garantías al contratista «Pavimentos Asfálticos Lario, S.A.». 5075
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a don Tomás Ojados Vidal. 5075
SANTOMERA. Modificación de créditos dentro del Presupuesto 1989. 5076
LA UNION. Proyecto de obras denominado «Reparación en colegios públicos de E.G.B.». 5077
LA UNION. Devolución de fianza a Ginés Huertas Cervantes, S.A. 5077
LA UNION. Anuncio subasta. 5077
LA UNION. Licencia para café-bar, en Paseo Miguel Santana (Portmán). 5078
LA UNION. Licencia para café-bar, en calle Balmes, s/n. 5078
MURCIA. Licencia para mesón-bar, en Avenida Ciudad de Almería, número 43. 5078
CARTAGENA. Licencia para café-bar, en calle Santiago, número 4, Los Nietos. 5078
CARTAGENA. Licencia para heladería-confitería-panadería, en calle José Antonio, 41, Los Nietos. 5078
MURCIA. Licencia para cochera, en polígono industrial Oeste, parcela 30/19, San Ginés. 5078
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Juan Ramón Jiménez (final) y calle Sauce y Arenal, Murcia. 5078
MURCIA. Licencia para café-bar de 4.ª con cocina y plancha, en Plaza de la Ermita, s/n., Javalí Nuevo. 5078
MURCIA. Licencia para almacén cerrado dependiente del principal (expediente 109/89), en calle Pliego, Polígono Fesa, Murcia. 5078
CAMPOS DEL RIO. Primera fase de las Ordenanzas Municipales. 5079
LIBRILLA. Ordenanzas Fiscales y Generales de Precios Públicos. 5079
SAN JAVIER. Adoptando acuerdos. 5079
MURCIA. Licencia para bar, en calle Enrique Villar, esquina a calle sin nombre, de Murcia. 5060
MURCIA. Recaudación Municipal. Abierto el período voluntario de cobro de la tasa por ocupación de la vía pública con básculas, surtidores de gasolina y máquinas de expedición automática de 1989. 5060
MURCIA. Recaudación Municipal. Abierto el período voluntario de cobro de la tasa por ocupación de la vía pública con vallas, andamios, grúas, bandejas de protección y reserva de terrenos de julio, agosto y septiembre de 1989. 5060
AGUILAS. Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para contratación directa de una motocicleta todo terreno, con destino al Servicio Municipal de Notificaciones. 5060

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

9869 RESOLUCION de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para la «Elaboración de las Tablas Input-Output de la Región de Murcia, segunda fase».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia, «Elaboración de las Tablas Input-Output de la Región de Murcia, segunda fase», realizada por Orden de esta Consejería de fecha 2 de los corrientes, previo concurso convocado mediante anuncios en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia de fechas 25 de julio y 1 de agosto de 1989, respectivamente.

La empresa y el importe de adjudicación, son los siguientes:

—«Inventica-70, S.A.», por 38.000.000 de pesetas.

Murcia, 13 de octubre de 1989.—El Secretario General, **Juan Galera Sánchez.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

9868 Información pública de los bienes y propietarios afectados por expropiación forzosa para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación denominada «Patiño II».

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 27 de julio de 1987, expediente AT-12.964, fue declarada de utilidad pública la línea eléctrica relativa a L.A./S.M.T. 149 y 80 metros y C.T. 160 kV. denominado «Patiño II», en el término municipal de Murcia, perteneciente a Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, 7, quien ha solicitado la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes necesarios para establecer la citada instalación.

Hidroeléctrica Española, S.A., ha presentado la relación de bienes afectados por la expropiación, así como la relación de propietarios de los mismos, que determina el artículo 15/2 del Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, lo que se hace público insertándole a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del mencionado Decreto, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde su última publicación, pueda ser examinado por los interesados el proyecto, en la Secretaría General de esta Consejería, sita en el Palacio de San Esteban, 2.ª planta, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación y que a continuación se detallan:

Nombre y domicilio: Don José López Saura, calle Capuchinos, 8, 1.°, Murcia. Finca número: 1. Término municipal: Patiño-Murcia. Afección: Tendido de cables aéreos (un circuito) en una longitud de 38 metros, junto al linde con los terrenos de doña Antonia Mejías López.

Nombre y domicilio: Doña Antonia Mejías López, Carril Hondo, s/n., Tiñosa-Murcia. Finca número: 2. Término municipal: Patiño-Murcia. Afección: Un apoyo de sustensación de línea y tendido de cables aéreos (un circuito) en una longitud de 7 metros, junto al linde de los señores López Saura.

Nombre y domicilio: Doña Fuensanta Mejías López, Ctra. Fuensanta, 15, Patiño-Murcia. Finca número: 3. Término municipal: Patiño-Murcia. Afección: Tendido de cables aéreos (un circuito) en una longitud de 35 metros, junto al linde de los señores López Saura.

Nombre y domicilio: Doña Encarnación Moreno Bernal, Carril Los Félix, Ctra. Fuensanta, Patiño-Murcia. Finca número: 4. Término municipal: Patiño-Murcia. Afección: Un apoyo de sustentación de línea y tendido de cables aéreos (un circuito) en una longitud de 62 metros, y un tramo de línea subterránea en 22 metros, junto al linde de doña Fuensanta Fresneda y edificaciones existente.

Murcia, 23 de octubre de 1989.—El Secretario General, **Juan Galera Sánchez.**

9575 ANUNCIO sobre declaración de agua de manantial envasadas en paraje Campix, Sierra Espuña, del término municipal de Totana. Murcia.

La Dirección General de Industria de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que por esta Dirección General se tramita expediente para la declaración de la condición de agua de manantial envasada, de las aguas de un manantial de 2,25 litro por segundo de caudal medio, denominado Fuentespuña o Fuente de la Galería, en el paraje Campix (Sierra Espuña), de Totana, promovido por el propietario de dicho manantial Campix Agrícola, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39,2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto.

Murcia, 16 de octubre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Secretaría General de la Presidencia

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

9764 ANUNCIO de subastas de aprovechamientos para caza menor.

Por el presente anuncio se pone en conocimiento la enajenación de los aprovechamientos ordinarios de caza menor de los Montes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se indican, correspondiente al año forestal de 1989 y que a continuación se detallan.

Condiciones de los aprovechamientos:

1. Lugar de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la forma establecida posteriormente y en el Negociado de Aprovechamiento de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y de la Naturaleza, sito en la Plaza Juan XXIII, s/n., en Murcia.

2. Plazo de presentación de proposiciones.

En los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Los sábados se considerarán inhábiles a los efectos de presentación.

3. Hora límite de presentación.

Hasta las 14 horas del día último de presentación de proposiciones.

Subastas:

4. Día de celebración de las subastas.

El tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

5. Hora de celebración de las subastas.

En cada una de las subastas señaladas se indica la hora de celebración de las mismas.

6. En los aprovechamientos de Caza se subasta los terrenos para su exclusivo aprovechamiento cinegético debiendo constituirse sobre éstos, y una vez adjudicados, Cotos Privados de Caza. El adjudicatario queda obligado a solicitar la declaración de los referidos Cotos Privados siendo de su cuenta todos los gastos de constitución incluidos los de señalización, en la forma establecida en los respectivos Pliegos de Condiciones. El plazo de ejecución de estos aprovechamientos será desde la fecha de la adjudicación hasta el día 31 de marzo de 1994.

7. El precio del remate de las subastas, regirá para el primer año solamente, incrementándose o disminuyendo en los sucesivos de acuerdo con el índice general de precios de consumo para el conjunto nacional, calculado por el Instituto Nacional de Estadística, referido al mes de marzo del año anterior al que se calcule.

8. Las subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados, ante la Mesa, y caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste, se resolverá por sorteo.

9. La presentación de Pliegos supone la aceptación por parte de los licitadores de los Pliegos de Condiciones Particulares, facultativas y económicas, fijados, que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Aprovechamientos, conjuntamente con los planos de situación de los aprovechamientos.

10. Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos. Pero para la simple presentación de Pliegos, no es necesario acreditar personalidad alguna.

11. Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le presente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo que a continuación se cita, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido con indicación del aprovechamiento interesado, y en ambos, el nombre del licitador.

Don..., de... años de edad, en posesión del D.N.I. número..., expedido en..., en fecha..., natural de...,calle..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en relación con la subasta para la enajenación del aprovechamiento de caza, en el monte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia denominado..., sito en el término municipal de..., anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha..., ofrece la cantidad de... (en letras y cifras) pesetas. (Fecha y firma).

12. En el sobre que contenga la documentación habrá de acompañarse justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al 2% de la tasación, cuya cantidad habrá de ingresarse en la Tesorería Regional (Avda. Teniente Flomesta, s/n.) en Murcia, y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, que previenen la Ley de Contratos del Estado, la Ley de Montes y Reglamento para su aplicación, así como fotocopia del D.N.I. de la persona que suscribe la propuesta y documentación acreditativa de la condición con que actúe.

13. En el caso de Sociedades o Entidades deportivas o sin ánimo de lucro, se acompañará certificación oficial de estar inscritos en los correspondientes registros oficiales, así como que el licitador ostente la representación de la misma, y que se encuentre facultado para acudir a la licitación.

14. El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4% del importe del remate, siendo de su cuenta los gastos de este anuncio, así como el reglamento presupuesto de tasas y demás gastos inherentes al aprovechamiento.

15. Caza menor para 6 escopetas, en el monte «Casa Alta» número 11 del Ctgo. de U.P., sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con una superficie de 900 hectáreas.

El precio de la licitación es de 360.000 pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las diez horas del día correspondiente.

16. Caza menor para 5 escopetas, en el monte «Los Enebrales» número 12 del Ctgo. de U.P., sito en término municipal de Caravaca de la Cruz, con una superficie de 417 hectáreas.

El precio de la licitación es de 104.250 pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las diez y treinta horas del día correspondiente.

17. Caza menor para 5 escopetas, en el monte «Santa Bárbara» número 14 del Ctgo. de U.P., sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con una superficie de 400 hectáreas.

El precio de la licitación es de 120.000 pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las once horas del día correspondiente.

18. Caza menor para 5 escopetas, en el monte «Poyo de las Salinas» número 16 del Ctgo. de U.P., sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con una superficie de 397 hectáreas.

El precio de la licitación es de 138.950 pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las once y treinta horas del día correspondiente.

19. Caza menor para 8 escopetas, en el monte «Periago» número 146 del Ctgo. de U.P., sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con una superficie de 1.615 hectáreas.

El precio de la licitación es de 484.500 pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce quince horas del día correspondiente.

20. Caza menor para 5 escopetas, en el monte «Lomas de la Carrasca» número 134 del Ctgo. de U.P., sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con una superficie de 374 Has.

El precio de la licitación es de 93.500 pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce y treinta horas del día correspondiente.

21. Caza menor para 4 escopetas, en el monte «Nevazo de Abajo» número 186 del Ctgo. de U.P., sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con una superficie de 257 hectáreas.

El precio de la licitación es de 77.100 pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las trece y quince horas del día correspondiente.

22. Caza menor para 6 escopetas, en el monte «Coto Real» número 24 del Ctgo. de U.P., sito en el término municipal de Cehegín, con una superficie de 725 Has.

El precio de la licitación es de 181.250 pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las trece y treinta horas del día correspondiente.

23. Caza menor para 5 escopetas, en el monte «Reverte y Fuente Atocha» número 163 del Ctgo. de U.P., sito en el término municipal de Lorca, con una superficie de 600 hectáreas.

El precio de la licitación es de 210.000 pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las catorce y quince horas del día correspondiente.

24. Caza menor para 5 escopetas, en el monte «Casa del Pino» número 170 del Ctgo. de U.P., sito en el término municipal de Lorca, con una superficie de 473 Has.

El precio de la licitación es de 118.250 pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las catorce y treinta horas del día correspondiente.

25. Caza menor para 6 escopetas, en el monte «La Culebrina y Valdeinfierno» número 173 del Ctgo. de U.P., sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con una superficie de 1.390 Has.

El precio de la licitación es de 278.000 pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las catorce y cuarenta y cinco horas del día correspondiente.

Murcia a 18 de octubre de 1989.—El Director, **Francisco López Baeza.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 9661

Expediente sancionador número 1.860/89

Por el presente, se hace saber a don Benito Fernández Ramos (22.451.774) cuyo domicilio conocido es: Pintor Pedro Flores, 28 de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6°-i) del R.D. 2.179/81, de 24 de julio (BOE n° 230) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 18 de octubre de 1989.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-02-89-B.O.R.M. 24-2-89) El Secretario Generl, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 506)

Número 9662

Expediente sancionador número 2.172/89

Por el presente, se hace saber a don Juan Miguel Guirao Andreo (75.216.804) cuyo domicilio conocido es: Calle Fuente Grande, s/n de Almería, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6°-h) del R.D. 2.179/81, de 24 de julio (BOE n° 230) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de octubre de 1989.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-02-89-B.O.R.M. 24-2-89) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 504)

Número 9663

Expediente sancionador número 894/89

Por el presente, se hace saber a don Gabriel Barrie Bonnin, cuyo último domicilio conocido es Urbanización El Jardín de La Manga, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 894/89, por infracción del artículo 81.35 del R.D. 2.816/82, de 27 de agosto (BOE n° 267 de 6-11) le ha sido impuesta una multa de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 19 de octubre de 1989.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-02-89-B.O.R.M. 24-2-89) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 507)

Número 9664

Expediente sancionador número 773/89

Por el presente, se hace saber a don Gabriel Barrie Bonnin, cuyo último domicilio conocido es Urbanización El Jardín de La Manga, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 773/89, por infracción del artículo 81.35 del R.D. 2.816/82, de 27 de agosto (BOE n° 267) le ha sido impuesta una multa de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interpnerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 19 de octubre de 1989.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-02-89-B.O.R.M. 24-2-89) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 508)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 9742

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado

Murcia

ANUNCIO

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, ha dispuesto que el día 7 de noviembre de 1989, a las horas que al final se detallan y ante el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se proceda al Abono de Depósitos Previos e Indemnizaciones, en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de Cartagena, afectadas por la ejecución de las obras:

«11-MU-2240. Duplicación de calzada. Circunvlación de Cartagena. Desdoblamiento del ramal Este. CN-301 de Madrid a Cartagena. Tramo VI de la Autovía Murcia-Cartagena».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder notarial.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

DIA	HORA	PARCELA
7	9,30 a 10,30	1 a 6
	10,30 a 11,30	8 a 19
	11,30 a 12,30	20 a 26
	12,30 a 13,30	26-B a 31
	13,30 a 14,30	32 a 36

(D.G. 516)

Número 9666

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Anuncios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
4051/88-S	4919/88	Antonio Zapata Baños	Lo Pagan	50.100
34/89-S	4166/88	Limpiezas Princesa, S.A.	Murcia	6.000
381/89-S	6323/88	Jaime Montalbán Gil	El Palmar	51.000
785/89-S	13/89	José Espín Riau	Murcia	5.000
786/89-S	14/89	José Espín Riau	Murcia	5.000
912/89-S	6303/88	Pedro Murcia Morgan	Patiño	5.000
1004/89-S	168/89	Salvador Rubio González	Era Alta	50.000
1061/89-S	8024/88	José Artés García	Cartagena	51.000
1106/89-S	416/89	Recreativos Regionales Reunidos,S.A.	Bullas	80.000
1147/89-S	5661/88	Servicio Nal. de Transportes	Murcia	5.000
1173/89-S	6654/88	Felipe López García	Cartagena	51.000
1187/89-S	7605/88	Nemesio Albert González	San Pedro del Pinatar	150.000
1192/89-S	8005/88	Isaferm-Murcia, S.L.	Villanueva Segura	100.000
1193/89-S	8006/88	Isaferm-Murcia, S.L.	Villanueva Segura	5.000
1219/89-S	81/89	Suinper, S.A.	Molina Segura	101.000
1234/89-S	249/89	Dib Adnan Atallah	Murcia	60.000
1259/89-S	339/89	Ordein, S.L.	Murcia	100.000
1285/89-S	485/89	Vídeo Phono Club, S.A.	Murcia	51.000
1342/89-S	762/89	Limpiezas Tamber	Murcia	51.000
1384/89-S	5146/88	Trinidad Rubio López	Cartagena	5.000
1392/89-S	5895/88	Vicente Bernal Laclaustre	Murcia	5.000
1419/89-S	524/89	Proalesa	Torres Cotillas	25.000
1420/89-S	526/89	Proalesa	Torres Cotillas	5.000
1421/89-S	528/89	Proalesa	Torres Cotillas	51.000
1452/89-S	664/89	Juan Abellán Ortega y A. Abellán Ortega	Lorca	51.000
1515/89-S	5629/88	Confecciones Willians, S.A.	Zarandona	55.000
1518/89-S	4561/88	Mariano Sánchez Belando	Murcia	5.000
1519/89-S	4575/88	Cormu, S.A.	El Palmar	51.000
1529/89-S	4576/88	Cormu, S.A.	El Palmar	51.000
1570/89-S	875/89	Antonio Rondeau de Las Heras	Murcia	55.000
1571/89-S	886/89	Hostelería Eumaje, S.A.L.	Los Belones	100.000
1619/89-S	1214/89	Soler Caballero, S.A.	Murcia	51.000

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Provincial en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de cuanto previenen los artículos 122 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el Decreto 1.860/75, de 10 de julio. En caso de no hacer uso del tal derecho, deberá efectuar el pago de la sanción impuesta, ingresando su importe en metálico en la cuenta especial de Ingresos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros de Murcia (Gran Vía, 17), dentro del plazo de interposición de aquél, pasado dicho plazo se procederá a su exacción por vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia, 17 de octubre de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

(D.G. 510)

Número 9767

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada interpuesto en expediente de sanción en materia de Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Anuncios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
1215/86-S	1598/86	Construcciones Deportivas Dor, S.A.	Murcia	9.000
2425/86-S	4299/86	Juana Fuentes Zaplana	La Manga	5.040
2426/86-S	4298/86	Juana Fuentes Zaplana	La Manga	5.040
4262/87-S	3237/87	Antonio Ortiz Pardo y otro	Murcia	50.000
4675/87-S	3672/87	Sacofruit, S.A.	San Pedro del Pinatar	100.000
5005/87-S	4335/87	Navatex, S.A.	La Palma	5.000
5696/87-S	4922/87	Pedro Belver García	Murcia	50.000
7175/87-S	7970/87	Dikko, S.A.	Murcia	100.000
7176/87-S	7969/87	Dikko, S.A.	Murcia	100.000
7364/87-S	8290/87	José Gallardo Nieto	Los Urrutias	25.000
7456/87-S	8514/87	Centro de Microfilmación y Serv. S.L.	Murcia	60.000
7457/87-S	8515/87	Centro de Microfilmación y Serv. S.L.	Murcia	60.000
498/88-S	9125/87	Alfonsa Fernández Fernández	Bullas	25.000

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, que estas resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y artículo 6 del R.D. 1/77, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia, a 17 de octubre de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 511)

Número 9668

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Expediente sancionador número 380/89

Por este Gobierno Civil, se ha incoado expediente sancionador número 380/89 contra doña María Dolores Ruiz Martínez, con domicilio últimamente en Aguilas (Murcia), calle Ramón y Cajal, 14, por infracción al artículo 6.° del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179/81 de 24 julio (BOE n° 230 de 25 de septiembre).

Dado que no ha podido serle notificado el pliego de cargos, se hace público el presente anuncio que hará las veces de notificación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.° del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE n° 171 de 18 de julio).

Tarragona, 10 de octubre de 1989.—El Gobernador Civil, Ramón Sánchez Ramón.

(D.G. 512)

Número 9672

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Direccion Provincial de Murcia

INFORMACION PUBLICA

Con el objeto de promoverse la creación de nuevos servicios públicos de transporte regular que asegure la satisfacción de necesidades de movilidad de los ciudadanos, la Dirección General de Transportes Terrestres ha declarado la suficiencia técnica de proyecto de servicio regular de transporte de viajeros entre Bilbao y La Manga del Mar Menor.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 70 de la vigente Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y particulares presentar ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Avenida Alfonso X el Sabio, 6-3ª planta Edificio Servicios Múltiples, los escritos de alegaciones que estimen pertinentes acerca del anteproyecto formulado, el cual se halla de manifiesto en esta Dependencia, quedando entendido que la incomparecencia a esta información pública se interpretará como renuncia a los derechos u objeciones que puedan alegarse.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las Asociaciones profesionales de transportistas, a los Ayuntamientos afectados de Los Alcázares, San Pedro del Pinatar y Cartagena, así como a los concesionarios de servicios regulares de igual clase en explotación que tenga puntos de coincidencia en su itinerario.

Murcia, 11 de octubre de 1989.—La Directora Provincial, Paloma Moriano Mallo.

(D.G. 513)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9722

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Juan Enrique Albacete Llamas, en nombre y representación de don Antonio García Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. señor Capitán General de la Región Militar de Levante, sobre resolución de la Junta de Calificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia, confirmando el fallo impugnado que a su vez desestimó la prórroga de 1.ª. clase, solicitada por el recurrente, por no presentar la documentación exigida en el Reglamento de la Ley de Servicio Militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 887 de 1989.

Dado en Murcia, a 19 de octubre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9726

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador señora Valero Lazaga, en nombre y representación de Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, sobre concesión de licencia de obras a favor de don Fernando Calvo Muñoz y don Pascual López Palao.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 881 de 1989.

Dado en Murcia, a 14 de octubre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9728

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador doña Mª Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Yecla, versando el proceso sobre, licencia de obras concedida en favor de don José Puche Martínez para la construcción de nave-almacén.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 880 de 1989.

Dado en Murcia, a 14 de octubre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9729

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don José Mª Vinader López Higuera, en nombre y representación de don Miguel Alberto González Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Puertos y Costas, Ministerio de Obras Públicas, versando el proceso sobre denegación construcción de chalet en La Manga.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 874 de 1989.

Dado en Murcia, a 13 de octubre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9838

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don José Carlos Sánchez Alfonso, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 200/89 se siguen autos de juicio verbal civil sobre redención de censo reservativo a instancias de don Juan Antonio Hernández Mora Fuster representado por el Procurador don Julián Martínez García, contra doña Encarnación Martínez del Peral y Sandoval cuyo domicilio se desconoce así como contra sus herederos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a las partes para la celebración del juicio, señalándose para el mismo el día trece de noviembre a las once cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se cita a la referida demandada doña Encarnación Martínez del Peral y Sandoval.

En Murcia, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Oficial en funciones de Secretario.

Número 9841

DISTRITO NUMERO UNO DE MURCIA

Cédula de citación

Don Bernardo Penalva Costa, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal número 206/89-C, a instancias del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Promociones Noelia, S.A., contra doña María del Carmen Alcaraz Rodríguez y contra la persona o personas desconocidas que en la actualidad sean o acrediten ser los actuales titulares del dominio directo de la siguiente finca:

Un trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de La Alberca, plantado de naranjos, que linda: Norte, resto de la finca de donde ésta se segrega, destinada a desvío en proyecto de la carretera de El Palmar a San Javier; Este, Francisco Arróniz, carril por medio; Sur, parcela E-1 y Zona 1-C del Plan General, y Oeste, Carril de la Villa. Tiene cabida dos mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados. La finca descrita se encuentra dentro del Proyecto de Reparcelación del Estudio de Detalle La Alberca, U.A.1. aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, donde aparece adjudicada a doña María Atiénzar García, como parcela E-2, con los mismos linderos expresados en la descripción, y con una superficie de mil trescientas sesenta y nueve metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a zona verde y viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, en el libro 130 de la sección 9.ª, folio 87, finca número 10.516.

Y en cuyos autos y en proveído de esta fecha he acordado convocar a las partes para la celebración del juicio verbal solicitado para el día catorce de noviembre y su hora de las doce, a cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, deberán comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos que determinan los artículos 728 y 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber a los demandados que las copias del escrito de demanda y documentos aportados se encuentran en Secretaría a su disposición, así como la cantidad consignada de setenta pesetas, importe del capital de los censos y las pensiones no prescritas y pendientes de pago, para su entrega a los demandados una vez se personen, y que de no concurrir el día y hora señalados, se les declarará en rebeldía y se continuará el juicio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación a los demandados y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se libra el presente en dicha ciudad, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9633

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE ALICANTE

EDICTO

Don Luis Segovia López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Alicante, accidental.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 639/88, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Juan Molina Moreno y Rosario Egea García, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.265.835 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 15 de enero a las 11,15 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 15 de febrero a las 11,15 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo a las 11,15 horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Una casa situada en Molina de Segura, paraje de La Brancha, que se compone de planta baja destinada a almacén que ocupa una superficie de 160,90 metros cuadrados y planta alta destinada a vivienda que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados; el resto hasta la total superficie solar está destinado a patio en la planta baja de la casa ocupa una superficie solar de 225 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.166.

Valorada en 2.349.000 pesetas.

Dado en Alicante, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 9548

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito, se siguen autos de juicio verbal al número 194/89, a instancia de Inmobiliaria Marín y Muñoz, S.A., representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Luis Bertrán Escrivá de Romaní y Senmenat y contra la persona o personas desconocidas que en la actualidad sean o acrediten ser los actuales titulares del dominio directo de la finca cuyo censo se pretende redimir, sobre redención de censo enfitéutico por cuantía de 502 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia Secretario Sr. Nogueroles. En Murcia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Por turnada la anterior papeleta de demanda junto con documentos y copias, se admite a trámite la demanda, por resultar competente este Juzgado para el conocimiento de la misma. Se tiene por parte al Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Inmobiliaria Marín y Muñoz, S.A., en virtud de copia de escritura de poder que acompaña y que le será devuelta una vez dejado testimonio suficiente en autos, y entendiéndose con el antedicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley.

Y para que tenga lugar el juicio verbal con don Luis Bertrán Escrivá de Romaní y Senmenat, así como contra la persona o personas desconocidas que en la actualidad sean o acrediten ser los actuales titulares del dominio directo de la finca cuyo censo se pretende redimir, se señala el día quince de noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo acto, convóquese a las partes, notificándose la presente a la demandante en su representación conferida, y cítese en forma a los demandados, mediante edicto que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y fijará en el tablón de los de este Juzgado y a los que se hará saber que deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 729 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose en el edicto este proveído, así como la descripción de las fincas gravadas con el Censo que se pretende redimir. Ofrézcanse a los demandados la cantidad depositada de 501,50 pesetas, y transcurrido el plazo oportuno sin haberse dispuesto de la dicha suma, transfiérase ésta a la Caja General de Depósitos.

Así lo propongo y doy fe. Conforme: El Magistrado Juez.

La finca a que se refiere la anterior resolución, es la siguiente:

Casa situada en el pueblo de Espinardo, término municipal de Murcia, calle Mayor, número cincuenta y nueve. Ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando o Norte, casa de doña Josefa y doña Antonia Martínez; izquierda o Mediodía, herederos de don Ginés Sánchez; fondo o Poniente, tierras de dichos herederos, y frente o Levante, calle de su situación. La anterior finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, Uno, al libro 9, sección 7, folio 242, finca 742, pero sólo en cuanto al dominio útil del inmueble, por ser enfitéutico en censo que grava la finca de que se trata.

Y para cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo en Murcia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9635

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 218/89, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Larbi Humuad Larbi y doña María Caridad Hernández Lorente, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.834.005 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 27 de diciembre de 1989 a las 10 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 31 de enero de 1990 a las 10 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de febrero de 1990 a las 9,30 horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Seis. Vivienda sita en la planta primera en alto del edificio, del tipo D, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 118 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Cartagena, en su calle Wssell de Guimbarda, con fachada también a la calle Generalife y a la de Asdrúbal, formando chaflán en la confluencia de esta última calle con la de Wssell de Guimbarda. Es la finca registral número 24.672. Sirve de tipo para la 1.ª subasta la cantidad de cinco millones setecientas cuatro mil pesetas.

Dado en Alicante, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 9527

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez de lo Social número Tres de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, de mi cargo, se siguen los procesos numerados 2.307/80, 359/418/80, 1.237/80 y 1.378/80, en reclamación por despidos y cantidad, hoy en reclamación por sentencia número 73/81, "In-Voce", 289/81 y 292/81, formulada por los trabajadores Gabriel Gil Alvarez y otros, contra la empresa Textiles Calasparra, S.A., en reclamación de la cantidad de 5.530.091 pesetas de principal, con más la cantidad de 615.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades le han sido embargados y subastados los bienes de su propiedad, y ha sido dictada la siguiente

Acta de subasta

En la ciudad de Murcia, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Siendo el día y llegada la hora indicada para la celebración de la subasta de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada Textiles Calasparra, S.A., la Ilma. Sra. Magistrado Juez, doña Inmaculada Lova Ruiz, con mi asistencia se constituyó en Audiencia Pública.

Anunciada la subasta por el Agente Judicial, con las formalidades legales, comparecen los siguientes postores que han consignado las cantidades que se dicen como 20 por ciento de valor de los bienes que sirven de tipo a esta subasta: Don Alfonso Moreno Araujo, en representación del Fondo de Garantía Salarial, asimismo, como subrogado en la parte de su crédito abonados a los actores.

Acto seguido S.S.ª Ilma. ordena dar lectura a la relación de bienes embargados y condiciones de la subasta, verificado lo cual declara abierta la licitación en los términos prevenidos en la legislatura vigente.

Seguidamente se ofrecen diversas cantidades por los postores; finalmente por Fogasa, han sido ofrecidas por el lote único, la cantidad de 1.000 pesetas.

S.S.ª Ilma. adjudicó provisionalmente los bienes objeto de la subasta en quiebra, al postor Fogasa, y no alcanzando la cantidad ofrecida las dos terceras partes de su avalúo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, S.S.ª Ilma. ordenó con suspensión de la aprobación del remate, que se diera traslado al deudor a fin de que el mismo, dentro de los nueve días, siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Textiles Calasparra, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle San Antón de Murcia, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia" y "Boletín Oficial del Estado", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Dado en la ciudad de Murcia, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9526

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez de lo Social número Tres de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, de mi cargo, se siguen los procesos numerados 794/87 y 892/87, en reclamación por despidos, hoy en reclamación por sentencia número 812/87 y 896/87, formulada por los trabajadores Francisco Cuenca Guillén y otros, en reclamación de la cantidad de 894.000 pesetas de principal, con más la cantidad de 60.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores coantidades, le han sido embargados y subastados los bienes de su propiedad, y ha sido dictada la siguiente:

Acta de subasta en quiebra

En Murcia, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Siendo el día y llegada la hora señalada para la celebración de la subasta de los bienes embargados a la parte demandada Francisco Javier Romans Collgros y esposa. La Ilma. Sra. Magistrado Juez, Inmaculada Lova Ruiz, con mi asistencia se constituyó en Audiencia Pública.

Anunciada la subasta por el Agente Judicial, con las formalidaders legales, comparecen los siguientes postores que han consignado las cantidades que se dicen como 20 por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo a esta subasta: don Antonio Clemente Urrea, con D.N.I., número 74.418.499, y con domicilio en calle Abenhalaj de Lorca.

Acto seguido S.S.ª Ilma. ordena dar lectura a la relación de bienes embargados y condiciones de la subasta, verificado lo cual, declara abierta la licitación en los términos prevenidos en la legislación vigente.

Seguidamente se ofrecen diversas cantidades por los postores; finalmente don Antonio Clemente Urrea, ofrece por el lote único, la cantidad de 10.000 pesetas.

S.S.ª Ilma. adjudica provisionalmente los bienes inmuebles, objeto de la subasta en quiebra, a la parte postora don Antonio Clemente Urrea, y no alcanzando las dos terceras partes de su avalúo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.506, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, S.S.ª Ilma. ordenó con suspensión la aprobación del remate, que se dará traslado al deudor a fin de que él mismo dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes inmuebles, o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, advirtiéndole de que transcurrido dicho plazo sin que el deudor haya pagado ni mejorado la posturas se aprobará el remate.

Y para que sirva de notificación a la aparte ejecutada Francisco Javier Romans Collgros y esposa, cuyo último domicilio conocido fue en calle Albéniz nº 8 de Molina de Segura, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndole constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9686

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 474/89, por despido, seguidos a instancias de Ana María Garmendia Herrero, contra Agrícola Comercial Horflor, S.L., de Aguilas, en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

"Declaro extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirá con la empresa Agrícola Comercial Horflor, S.L., a partir del 14 de septiembre de 1989 y en consecuencia condeno a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades:

A doña Ana María Garmendia Herrero como indemnización sustitutiva de la no readmisión la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) pesetas y como salarios de trámite la cantidad de trescientas trece mil ochocientas (313.800) pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia en el plazo de tres días."

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Agrícola Comercial Horflor, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Ramón y Cajal, 31 de Aguilas, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.– La Magistrado-Juez, Inmaculada Lova Ruiz.– El Secretario.

Número 9658

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Distrito número Cuatro de la ciudad de Murcia y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se tramitan autos de juicio verbal de censo reservativo con el número 111/89, a instancia de don Miguel Soler Murcia representado por el Procurador señor Martínez García contra don José Manuel Wamba Hernández, cuyas circunstancias se ignoran; en cuyos autos y por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado notificar la sentencia recaída en dichos autos, puesta la misma con fecha de treinta y uno de julio del año actual, y por el mismo se refleja el fallo:

"Que debo declarar y declaro redimido el censo reservativo existente sobre la finca urbana sita en la calle Almenara de esta ciudad, propiedad del actor hermanos y familia e inscrita hoy en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, sección octava, libro 165 y finca 14.753, y cuya finca era anteriormente la número 23.117 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

2.º Que la cantidad consignada de novecientas ocho pesetas sea entregada a los demandados o caso contrario ingresado a su disposición en la Caja General de Depósitos.

3.º Que en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados don José Manuel Wamba Hernández, herederos o personas desconocidas con derechos para dicho censo a estar y pasar por dicha declaración y satisfacer las costas y gastos de esta instancia de que les hago expresa imposición.

4.º Que a fin de la presente, se expida mandamiento con testimonio de la misma para el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, a fin de que se cancele el censo reservativo ya dicho sobre la casa de la calle de Almenara propiedad de los actores señalada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.".

Murcia, a 27 de septiembre de 1989.– El Juez, Julio Guerrero Zaplana.– El Secretario.

Número 9648

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don José Luis Rey Espejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 20/89, a instancia de don Antonio Martínez Hernández, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios Pirámide del Galán, representada por el Procurador señor Ortega Parra contra doña Mª del Carmen Ruiz Sánchez y esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en paradero desconocido, sobre reclamación de 83.734 pesetas, en los que en trámite de ejecución de sentencia y por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación que luego se dirá, la siguiente finca:

"Apartamento 4.º D, situado en el pasillo izquierdo, lado derecho, primera puerta, según acceso desde la escalera de la Pirámide X, número 1, sita en calle Gran Vía de la Manga, s/n., paraje de El Galán, término municipal de San Javier, que consta de varias dependencias y terraza y su superficie aproximada es de 34 m2. y su terraza de 26 m2., aproximadamente. Finca número 21.098, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier".

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 21, 1.º, el próximo día once de diciembre, a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º) La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en dos millones ochocientas noventa mil pesetas (2.890.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º) Para tomar parte en la misma, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º) Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 40 del Reglamento Hipotecario.

4.º) Las cargas anteriores y preferentes a las del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

5.º) Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, previa la consignación a que se refiere la condición 2.ª.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 11 de enero a las 12 horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas infe-

riores al cincuenta por ciento de la misma.

En su caso, se celebrará tercera subasta el próximo día once de febrero a las 12 horas, en el mismo lugar que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena a diecisiete de octubre de 1989.– El Magistrado-Juez, José Luis Rey Espejo.– Ante mí: El Secretario.

Número 9644

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 281/89, se sigue expediente de dominio sobre reanudación de tracto interrumpido en el Registro de la Propiedad de tres cuartas partes indivisas de la finca que después se describirá, a instancia del Procurador señor Aragón Villodre, en nombre y representación de don Gabino, don Conrado y don Sebastián García Serrano; y don Gabino y don Manuel García Ochagavia, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado citar a los herederos y causabientes de doña María del Carmen, doña Teresa y don Rufino Sánchez-Manzanera González, y aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que, en término de diez días puedan personarse en los autos y alegar lo que a su derecho convenga.

La finca objeto del presente expedientes, es la siguiente:

"Casa situada en esta ciudad, parroquia y barrio de San Cristóbal, marcada con el número 24 de la calle Caballón, teniendo de frente seis metros, treinta y cinco centímetros, y de fondo, treinta y un metros, quince centímetros, la cual, consta de dos pisos, teniendo el primero entrada, cocina, sala, cuarto interior y un patio, una cuadra y una habitación para las drogas, y el segundo de dos cámaras sobre la entrada, cocina y cuarto, lindando: por la derecha, con casa de doña María Meca; por la izquierda, otra de don Antonio Morata, y por la espalda, la acequia vieja de Tercia.

La referida finca se encuentra inscrita de la siguiente forma:

- Una cuarta parte indivisa a nombre de Gabino, Conrado y Sebastián García Serrano y Cabino y Manuel García Ochagavia, por quintas partes indivisas entre ellos, al tomo 1.194, folio 82 , finca número 7.372, inscripción 8.ª, del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca.

- A nombre de doña María del Carmen, doña María Teresa y don Rufino Sánchez Manzanera González las tres cuartas partes indivisas restantes, una cada una de ellos, al tomo 171, folio 58 y 59, y tomo 1.104, folio 81 de dicho Registro."

Dado en Lorca, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.– La Secretaria.

Número 9642

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 12/87 a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre de don Pascual Navarro Martínez, vecino de Aguilas, y con domicilio en calle Severo Montalvo, número 4, contra doña María del Mar García Hernández, en la actualidad en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo fue en Lorca, calle Floridablanca, número 18, en reclamación de la suma de 161.302 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día diez de enero del año en curso y hora de las 10'30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día nueve de febrero y hora de las 10'30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día nueve de marzo y hora de las 10'30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

"Urbana: Planta alta. Vivienda letra B o piso situado a la izquierda según desembarque de la planta alta del edificio sito en la calle Floridablanca, parroquia de San Mateo, de la ciudad de Lorca, con luces y vistas a la plaza central y al patio de fondo; se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseos, y cocina con lavadero, y ocupa una superficie útil, según cédula, de ochenta y nueve metros, noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, plaza central del edificio; derecha, edificio de los señores, García Serrano y García Ochagavia, y patio de fondo; izquierda, ascensor, meseta y caja de escalera, y patio del fondo; y espalda, patio del fondo del edificio. Corresponde a esta vivienda como anejo inseparable una treinta y seis avas parte indivisa del departamento número uno, destinado a garaje, que se corresponde con la plaza de garaje, señalada con el número tres, y situada en la primera planta o nivel del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Lorca, al tomo 2.007, libro 1.667, folio 57, finca número 24.826.

Valorada, a efectos de subasta, en dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

El presente edicto, servirá de notificación en forma a la demandada doña María del Mar García Hernández, de los señalamientos de subasta que en el mismo se contienen, por hallarse ésta en ignorado paradero.

Dado en Lorca, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.– La Secretaria.

Número 9641

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 94/86 a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre de don Pascual Navarro Martínez, vecino de Aguilas, y con domicilio en calle Severo Montalvo, número 4, contra doña María del Mar García Hernández, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, en calle Floridablanca, número 18, en reclamación de la suma de 303.599 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día cinco de enero del año próximo y hora de las 11'30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día cinco de febrero y hora de las 11'30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día cinco de marzo y hora de las 11'30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

– Urbana. Una vivienda en planta 1.ª alta, marcada con la letra A, situada a la derecha, según desembarque de la escalera segunda por donde tiene su acceso, en primera planta alta del edificio, sito en calle Floridablanca, parroquia de San Mateo de esta ciudad, con luces y vistas a la plaza central del edificio y a los patios posterior izquierdo y del fondo; ocupa una superficie útil, según cédula, de ochenta y nueve metros, noventa y nueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero. Linda: Frente, meseta de escalera y patio del fondo; izquierda, meseta, ascensor y escalera segunda y plaza central del edificio; y espalda, patio posterior izquierdo y vivienda letra B de su misma planta de la escalera primera. Corresponde a esta vivienda como anejo inseparable una treinta y seis ava parte indivisa del departamento número uno destinado a garaje, señalada con el número dos y situada en la primera planta o nivel del sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, número Uno, al tomo 1.921, libro 1.610, folio 119, finca número 24.824.

– Urbana. Planta primera alta. Vivienda letra B o piso situado a la izquierda según desembarque de la escalera segunda por donde tiene su acceso, en primera planta alta del edificio sito en la calle Floridablanca, parroquia de San Mateo de la ciudad de Lorca, con luces y vistas a la plaza central y al patio de fondo; se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseos, y cocina con lavadero, y ocupa una superficie útil, según cédula, de ochenta y nueve metros, noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, plaza central del edificio; derecha, edificio de los señores García Serrano y García Ochagavia, y patio de fondo; izquierda, ascensor, meseta y caja de escalera, y patio del fondo; y espalda, patio del fondo del edificio. Corresponde a esta vivienda como anejo inseparable una treinta y seis ava parte indivisa del departamento número Uno destinado a garaje, que se corresponde con la plaza de garaje señalada con el número tres, y situada en la primera planta o nivel del sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.007, libro 1.667, folio 57, finca número 24.826.

Valoradas, a efectos de subasta, en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas)

El presente edicto, servirá de notificación, en forma, a la demandada doña María del Mar García Hernández, de los señalamientos de subasta que en el mismo se contienen, al hallarse ésta en ignorado paradero.

Dado en Lorca, a 9 de octubre de 1989.– El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Larrosa Amante.– La Secretaria.

Número 9698

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Rubén Castillo Morales, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.312/88 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: En Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por el señor don Julio Guerrero Zaplana, Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por daños en accidente de tráfico, en el que han sido partes: la Fiscal sustituto de este Juzgado, doña Leonor Pintado Paredes, en representación del Ministerio Fiscal; doña Mª del Carmen Villanueva Reche, conductora del vehículo B-3508-D, don José Pérez Pérez, conductor del vehículo A-5055-AY, representado por el Letrado señor López Rodríguez que lo hacía también en nombre de la Compañía Mapfre.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a José Pérez Pérez y Mª Carmen Villanueva Reche de la falta de daños por imprudencia de la que era acusado; no se condena al pago de indemnización alguna al haber sido ésta renunciada por la perjudicada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado, en el plazo de un día desde su notificación. Así por esta mi sentencia de acuerdo, mando y firmo. Julio Guerrero Zaplana. Rubricado."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento de la anterior sentencia a Mª del Carmen Villanueva Reche, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario en funciones, Rubén Castillo Morales.– Visto bueno: El Juez de Distrito número Cuatro.

Número 9685

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 408/86, por reclamación de afiliación, seguidos a instancias de doña Josefa Herrera Velasco, contra I.N.S S. y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Pilar Lozano Guirao, Consuelo Lozano Guirao y Crispín Gómez Gómez, en los que se dictó sentencia que fue recurrida en suplicación, habiéndose dictado por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid la siguiente:

Sentencia: En Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Ilmos. señores don Santiago Valera de la Escalera, don Mariano Sampedro Corral y don Santiago Romero de Bustillo. La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, compuesta por los Ilmos. señores citados anteriormente y en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de derecho ...

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Josefa Herrera Velasco contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número Tres de las de Murcia, de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a virtud de demanda ante la misma deducida por la actora, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, doña Pilar Lozano Guirao, doña Consuelo Lozano Guirao y don Crispín Gómez Gómez, sobre afiliación; y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

La presente sentencia es firme.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución, para su notificación a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Supremo, dejándose otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada doña Pilar Lozano Guirao y doña Consuelo Lozano Guirao cuyo último domicilio conocido fue en Cieza, Paseo 53, y a don Crispín Gómez Gómez, cuyo último domicilio fue en Plaza Preciosa, 6, edificio Greco de Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este pocedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.– La Magistrado-Juez, Inmaculada Lova Ruiz.– El Secretario.

Número 9631

DISTRITO CIEZA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en autos de juicio de desahucio 32/89, se notifica a la demandada doña Drina Renolic Kartulovic, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En la ciudad de Cieza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Habiendo visto y examinado don Fernando Herrero de Egaña Octavio de Toledo, Juez de Distrito de Cieza y su partido los autos de juicio verbal 32/89 seguidos a instancia de don Diego Ortega Rojas, representado por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra doña Drina Renolic Kartulovic sobre desahucio por falta de pago de la renta.

Fallo: Debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por don Manuel Montiel Ríos en nombre de don Diego Ortega Rojas, contra doña Drina Renolic Kartulovic, declarada en rebeldía, declarando resuelto el contrato de arrendamiento a que estos autos se refieren así como la procedencia del desahucio de la demandada que deberá desalojar la vivienda en plazo legal, todo ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas en la presente instancia de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Drina Renolic Kartulovic, declarada en rebeldía, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" que firmo en Cieza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Juez.– El Secretario.

Número 9687

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los autos seguidos en este Juzgado, signados al número 1/89, seguido entre partes de la una y como demandante don José Navarro Luján, contra el Instituto Nacional de Empleo y otro, en acción sobre desempleo, ha recaído la siguiente y literal:

"Providencia Magistrado señor de Jorge Mesas. En Murcia a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, se suspende el señalamiento acordado para el día 26-10-89, por razones de Secretaría; siendo el nuevo señalamiento para el día veintisiete de noviembre del presente y hora de las diez de su mañana, para el acto de juicio, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Cítese a las partes, bajo los apercibimientos legales. Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. Están las firmas."

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Ruta del Mar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 9694

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número

142/89 sobre infracción Ley de Caza a denuncia de la Guardia Civil, contra Antonio Fernández Fernández y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día diecisiete de noviembre a las diez y cincuenta y cinco al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a Antonio Fernández Fernández expido el presente en Cartagena a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.– La Secretaria.

Número 9695

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias e juicio verbal de faltas con el número 490/89 sobre malos tratos, a denuncia de Mª Luisa Legaz González contra Adam Pierre Legoff y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día diecisiete de noviembre a las diez y diez horas al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a Adam Pierre Legoff, expido el presente en Cartagena a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.– La Secretaria.

Número 9696

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Rubén Castillo Morales, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 3.117/87 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Juan Mª Lozano Sánchez, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Isabel Martínez Marian y Francisco de Paula Molina López, no comparecidos, sobre amenazas y malos tratos.

Fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Isabel Martínez Marín y Francisco de Paula Molina López. La presente sentencia puede ser objeto del recurso de apelación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan María Lozano Sánchez. Rubricado."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Isabel Martínez Marín y Francisco de Paula Molina López, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario en funciones, Rubén Castillo Morales.– Visto Bueno: El Juez de Distrito número Cuatro.

Número 9697

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Rubén Castillo Morales, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 77/88 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Juan Mª Lozano Sánchez, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública con asistencia de Jesús Fuentes García, representado por Mª José Albaladejo, señalando que estaba hospitalizado. Sobre estafa.

Fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Francisco Vicente Almaida haciendo a éste y a Jesús Fuentes García expresa reserva de acciones civiles.

La presente sentencia puede ser objeto del recurso de apelación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan María Lozano Sánchez.– Rubricado."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Francisco Vicente Almaida, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario en funciones, Rubén Castillo Morales.– Visto bueno: El Juez de Distrito número Cuatro.

Número 9649

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Luis Rey Espejo, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 180/89 seguidos a instancia de Maquinasa, S.A., representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Manuel Otón Pardo y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 97.290 pesetas, se ha acordado por providencia que a continuación se inserta:

Propuesta de providencia Secretario señor Daza. Cartagena, veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado por el Procurador actor y encontrándose el demandado don Manuel Otón Pardo, en paradero desconocido, emplácese al mismo mediante edicto, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de seis días, notificándose el procedimiento a su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría; y verificado, entréguese un ejemplar a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y retorno y expóngase otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo propongo y firmo, doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez, señor Faura Araujo. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a don Manuel Otón Pardo, en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena, a 16 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, José Luis Rey Espejo.– Ante mí: El Secretario.

Número 9690

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 58/87 sobre imprudencia con daños a denuncia de Faustino Liarte Segura contra Mª José Seaquer Lucas y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de noviembre a las once y quince horas al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mª José Seaquer Lucas, expido el presente en Cartagena a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.– La Secretaria.

Número 9675

JUZGADO DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta jurisdicción, bajo el número 1.003/88, en acción sobre accidente, a instancias de doña Juana Serrano Lechuga, contra don Luis Fernández del Pino y otros, se ha dictado la siguiente

Providencia: "En la ciudad de Cartagena a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; se tiene por anunciado en tiempo y forma por la parte demandante recurso de suplicación, contra la sentencia dictada en el presente proceso; póngase los autos a disposición del Letrado designado doña María José Galán Vela, para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de ellos e interponga el recurso anunciado en el de los diez siguientes; adviértasele que dicho plazo correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire los autos puestos a su disposición; de cuyo escrito se dará traslado mediante copia a las partes recurridas, para que en el de cinco días, pueda impugnarlo si le conviniere a su derecho, y, una vez agotados los plazos háyase impugnado o no, se remitirán los autos en el segundo día al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el correspondiente oficio".

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número cinco de Murcia, con sede en Cartagena. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, la empresa Luis Fernández del Pino, que últimamente tuvo su domicilio en La Manga del Mar Menor, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Juan Abellán Soriano.– La Secretaria, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

Número 9688

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

José Luis Rey Espejo, Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.224/86 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia. En Cartagena a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, Juez del Juzgado de Distrito número Uno de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 1.224/86, sobre lesiones en agresión, en los que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, no comparecen ni el denunciante ni el denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones a Pedro Ros Sánchez, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de 24 horas a contar desde la última notificación, por escrito o por comparecencia en Secretaría o por simple manifestación en el acto de la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Ros Sánchez y Antonia López Quero, actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es Avenida Pintor Portela, 5, 4.º, B, expido y firmo el presente en Cartagena a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Juez, José Luis Rey Espejo.– El Secretario.

Número 9689

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

José Luis Rey Espejo, Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.548/86 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia. En Cartagena a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, Juez del Juzgado de Distrito número Uno de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 1.548/86, sobre insultos y amenazas, en los que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, la Policía municipal, denunciante, asistido del Letrado señor Ruipérez, no comparece el denunciado Rafael Angel Cruz Cortina, a pesar de haber sido citado en legal forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Angel Cruz Cortina, como autor de una falta de ofensa a los Agentes de la Autoridad, del artículo 570-2.º del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, sustituible en caso de impago por un día de arresto y pago de las costas del procedimiento, si hubiere lugar.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de 24 horas a contar desde la última notificación, por escrito o por comparecencia en Secretaría o por simple manifestación en el acto de la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Angel Cruz Cortina, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido el Plaza Reina Cristina, 1-5.º, expido y firmo el presente en Cartagena a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Juez, José Luis Rey Espejo.– El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9840

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Miguel Ramírez Blázquez y Francisco Egea Sevilla (Exp. 277/89) licencia para instalación de taller reparación automóviles, en calle Huerto de Mari Pepa, 6-Bda. San Félix, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 6 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 9839

CARTAGENA

EDICTO

Una vez terminado el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales en la obra de «Urbanización de Pozo Estrecho II Fase», se expone al público a los efectos de que, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de las Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cartagena, a 7 de septiembre de 1989.—El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado de Hacienda, Daniel Pando Marí.

Número 9842

BULLAS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 2 del Presupuesto Municipal vigente, por acuerdo Plenario de fecha 26 de octubre de 1989; se expone al público por espacio de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del R.D. Legislativo 781/86. Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que las resolverá.

Bullas, 27 de octubre de 1989.—El Alcalde.

Número 9837

BULLAS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre del año en curso, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bullas en el paraje denominado «Marimingo», lo cual se expone al público por el plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

El expediente con todos los documentos que lo integran, se encuentra a disposición del público en las Oficinas Municipales.

Bullas a 27 de octubre de 1989.—El Alcalde.

Número 9705

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Mejora Saneamiento del C.P. de Purias» y «Mejora Saneamiento C.P. de Campillo» y solicitadas por el contratista Francisco García de Alcaraz López las devoluciones de las garantías definitivas que por importes de 37.360 pesetas y 37.600 pesetas, respectivamente, constituyó en este Ayuntamiento para responder de la perfecta ejecución del contrato, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 26 de septiembre de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 9706

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Asfaltado de calles en La Paca, Las Terreras; en Zarcilla de Ramos; en Campo López; en La Tova; en Parrilla y en Zarzadilla de Totana», así como las de «Urbanización Zona Virgen del Alcázar»; «Acondicionamiento calle Galdo Barrio San Pedro»; «Asfaltado acceso cementerio de Morata», «Asfaltado Ramonete-Puntas Calnegre», y «Asfaltado caminos Pedanías Valle Guadalentín», y solicitada por el contratista «Pavimentos Asfálticos Lario, S.A.» la devolución de las garantías que por importes de pesetas: 116.000; 116.000, 40.000, 58.000, 78.000, 40.000, 336.000, 75.620, 50.000, 40.000 y 972.484, constituyó en su día para responder de la perfecta ejecución del contrato, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca, 4 de octubre de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 9749

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de Centro Social en Barriada Cuatro Santos: Realizadas por don Tomás Ojados Vidal, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 20 de octubre de 1989.—El Alcalde, P.D. Daniel Pando Marí.

Número 9458

SANTOMERA

EDICTO

Modificación de créditos dentro del Presupuesto 1989

Ha sido elevada a definitiva, la aprobación del expediente número 2 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Consignación final
0. Resultas	91.056.248	2.394.522	93.450.770
A) Operaciones corrientes:			
1. Impuestos directos	56.250.000	2.750.000	59.000.000
2. Impuestos indirectos	13.000.000		13.000.000
3. Tasas y otros ingresos	70.774.119		70.774.119
4. Transferencias corrientes	66.426.037		66.426.037
5. Ingresos patrimoniales	489.248		489.248
B) Operaciones de capital:			
6. Enajenación inversiones reales	—		—
7. Transferencias de capital	33.700.000		33.700.000
8. Variación activos financieros	2.000.000		2.000.000
Totales	333.695.652	5.144.522	338.840.174

ESTADO DE GASTOS

Partida	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
0. Resultas	74.159.936			74.159.936
A) Operaciones corrientes:				
1. Remuneraciones personal	59.075.611	4.000.000	1.000.000	62.075.611
2. Compra de bienes corrientes	119.922.226	8.750.000	3.500.000	125.172.226
3. Intereses	5.582.747	1.500.000		7.082.747
4. Transferencias corrientes	2.795.005			2.795.005
B) Operaciones de capital:				
6. Inversiones reales	50.086.870	3.000.000		53.086.870
7. Transferencias capital	—			—
8. Variación activos financieros	2.000.000			2.000.000
9. Variación pasivos financieros	5.621.950			5.621.950
Totales	319.244.345	17.250.000	4.500.00	331.994.345

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el artículo de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Santomera a 10 de octubre de 1989.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 9550

LA UNION

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en su sesión del día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, el proyecto de obras denominado «Reparación en colegios públicos de E.G.B.», se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pueda ser examinado el expediente y presentarse en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

La Unión a 29 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 9552

LA UNION

ANUNCIO

Recibida la entrega de un automóvil con destino al Servicio de la Policía Municipal (Seat Ronda G.L.); solicitada por la empresa adjudicataria de la licitación Ginés Huertas Cervantes, S.A., la devolución de la fianza por importe de 64.800 pesetas, correspondiente a la citada adquisición, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Unión a 5 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 9553

LA UNION

Anuncio subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación, por el procedimiento de subasta, de las obras correspondientes al proyecto denominado «Restauración y rehabilitación en el edificio del antiguo Mercado de La Unión», se expone al público durante un plazo de 8 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Es objeto del presente contrato, la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado «Restauración y rehabilitación en el edificio del antiguo Mercado de La Unión».

Tipo de licitación. Se fija en la cantidad de 28.509.993 pesetas, a la baja.

Duración del contrato. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 8 meses desde la comprobación del replanteo.

Expediente. Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el período fijado para la presentación de proposiciones.

Fianza provisional. 570.000 pesetas.

Fianza definitiva. 1.140.400 pesetas.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín oficial del Estado», desde las 9 a las 13 horas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada, cuando se trate de persona natural y certificado, en el supuesto de una sociedad, de no encontrarse en alguna de las circunstancias de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 23 del Reglamento de Contratación del Estado y en los artículos 23 del Reglamento de Contratación del Estado y en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente de pagos en atenciones sociales, de toda especie y no ser deudor a la Hacienda Pública.

e) Certificación negativa por descubiertos ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

f) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.

g) En el caso de que concurra una sociedad mercantil deberá presentar, también, escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil y escritura de poder a favor de la persona que, en nombre de la sociedad, deba formular la propuesta.

h) Los documentos que acrediten la clasificación exigida al contratista, que es la siguiente:
Grupo K, subgrupo 7.

i) Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de 20 días hábiles contados a partir del anuncio de licitación en el «Boletín oficial del Estado».

Modelo de proposición:
«Don..., con domicilio en... y D.N.I número..., expedido en... con fecha..., en nombre propio (o representación de...), como acredito por..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín oficial del Estado», número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de..., en el precio de... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar y fecha».

La Unión a 29 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 9554

LA UNION

EDICTO

Por don Juan Carlos Alcaraz Rodríguez, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de café-bar, con emplazamiento en Paseo de Miguel Santana (Portmán) de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 2 de octubre de 1989. El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 9555

LA UNION

EDICTO

Por don Eduardo Megías León Sotelo, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Balmes, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 2 de octubre de 1989. El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 9557

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Franco Meseguer, licencia para la apertura de mesón-bar (expediente 8/89), en Avenida Ciudad de Almería, número 43, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 3 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9558

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José Alcaraz Sanmartín, licencia para ampliación y reforma de café-bar (expediente 51/89), en calle Santiago, número 4, Los Nietos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 27 de junio de 1989.—El Alcalde, P.D.

Número 9559

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Marín Solano (expediente 482/89), licencia para instalación local venta heladería-confitería-panadería, en calle José Antonio, 41, Los Nietos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 8 de agosto de 1989.—El Alcalde, P.D.

Número 9561

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Autocares Murcia-Valencia, S.A., don Francisco García Martínez, licencia para la apertura de cochera (expediente 1.065/89), en polígono industrial Oeste, parcela 30/19, San Ginés, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 28 de septiembre de 1989. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9565

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Miguel López Muñoz, licencia para la apertura de café-bar (expediente 1.147/89), en calle Juan Ramón Jiménez (final) y calle Sauce y Arenal, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 3 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9566

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Cayetano Lorca Cascales (expediente 772/85), licencia para la apertura de café-bar de 4.ª con cocina y plancha, en Plaza de la Ermita, s/n, Javalí Nuevo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 4 de septiembre de 1989. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9567

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Ferroluz, S.L., licencia para la apertura de almacén cerrado dependiente del principal (expediente 109/89), en calle Río Pliego, polígono Fesa, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9901

CAMPOS DEL RIO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1989, la primera fase de las ordenanzas municipales que han de regir para el próximo ejercicio de 1990, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y acordó asimismo la supresión de las ordenanzas que integran el sistema actual vigente también con efectos de primero de enero de 1990, se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 30 días de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, con el detalle que a continuación se expresa:

TASAS

—Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

—Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliara de basura.

—Ordenanza reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicio de alcantarillado y derivación de aguas residuales.

—Ordenanza reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable.

—Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.

PRECIOS PUBLICOS

—Ordenanza general reguladora de precios públicos:

1.1 Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, y otras instalaciones análogas.

1.2 Puestos barracas, casetas de venta; espectáculos, o atracciones, situados en terrenos de uso público e industria callejera y rodaje cinematográfico.

1.3 Entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, cargas y descargas de mercancías de cualquier clase.

1.4 Por la prestación del servicio de guardería infantil Virgen del Rosario.

IMPUESTOS

—Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

—Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.

—Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

—Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que se hace público con la advertencia de que transcurrido el plazo de exposición al público, si no se hubiese presentado reclamaciones se entenderán definitivamente aprobadas las ordenanzas referenciadas de conformidad con lo establecido en el artículo 17-3° de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En Campos del Río a 28 de octubre de 1989.—La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Campos del Río, Antonia María Buendía Almagro.

Número 9902

LIBRILLA

EDICTO

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre se exponen al público por treinta días para reclamaciones las Ordenanzas Fiscales y Generales de Precios Públicos que aparecen integramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por Edicto número 9580 de 28 de octubre de 1989.

Estas Ordenanzas fueron aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de septiembre de 1989, acuerdo que quedará elevado a definitivo, si no existen reclamaciones.

Librilla, a 31 de octubre de 1989.—El Alcalde.

Número 9903

SAN JAVIER

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria correspondiente al día 30 de octubre de 1989 ha adoptado los siguientes acuerdos, de conformidad a la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Primero.—Se establecen como nuevos impuesto obligatorios, según Ley 39/1988, el impuesto sobre bienes inmuebles, y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Segundo.—Se acuerda la imposición de los siguientes impuestos voluntarios el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tercero.—Se acuerda aprobar provisionalmente las ordenanzas correspondientes a dichos impuestos.

Cuarto.—Se acuerda las siguientes Tasas y su ordenanzas correspondientes, en la forma siguiente:

1) Por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

2) Por concesión de placas, patentes y distintivos.

3) Por la actividad administrativa de concesión de licencia de apertura de establecimientos.

4) Por la realización administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.

5) Por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y derivación de aguas residuales.

6) Por la actividad administrativa de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

7) Por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

8) La ordenanza general de contribuciones especiales.

Quinto.—Se acuerda aprobar provisionalmente el establecimiento de los siguientes precios públicos:

1) Kioscos en la vía pública.

2) Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

3) Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

4) Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

5) Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

6) Ocupación del subsuelo en terrenos de uso público.

7) Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

8) Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática, juegos de azar y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

9) Aprovechamiento de playas del término municipal con hamacas, sombrillas y otros análogos.

10) Suministro de agua potable.

Sexto.—Se acuerda por unanimidad de los miembro de la Corporación, la derogación de las siguientes ordenanzas:

1) Portadas, escaparates y vitrinas.

2) Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas sobre la vía pública.

3) Elementos constructivos cerrados, terrazas, paravientos, etc., sobre la vía pública.

4) Vigilancia especial de establecimientos.

5) Servicio ambulancia sanitaria.

6) Inspección de solares.

7) Vallado de solares.

8) Impuesto sobre la publicidad.

9) Impuesto sobre gastos suntuarios.

El presente acuerdo fue adoptado por unanimidad de los señores asistentes a la sesión que fueron trece, de los diecisiete que integran el número legal de miembros de la Corporación.

Asimismo se acordó publicar estos acuerdos en:

a) Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

b) «Boletín Oficial de la Región de Murcia.»

c) Periódico de mayor difusión de la Provincia.

Por espacio de treinta días, para oir reclamaciones, contados a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y si no las hubiere se entiende elevado a definitivo los presentes acuerdos, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 15, 17 y concordantes de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales.

En San Javier, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde Accidental, Antonia Cler Martínez.

Número 9829

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Inmaculada García Riquelme (Expte. 1.571/88), licencia para la apertura de un bar en calle Enrique Villar, esquina a calle sin nombre de Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 5 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9855

MURCIA

Recaudación Municipal

A partir del próximo día 21 de noviembre y hasta el 20 de enero siguiente queda abierto el periodo voluntario de cobro de la Tasa por ocupación de la vía pública con básculas, surtidores de gasolina y máquinas de expedición automática de 1989.

Los contribuyentes interesados pueden hacer efectivas sus cuotas en las entidades bancarias, cajas de ahorro confederadas y cooperativas de crédito calificadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio, para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81,6 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 26 de octubre de 1989.—El Tesorero.

Número 9856

MURCIA

Recaudación Municipal.

A partir del próximo día 21 de noviembre y hasta el 20 de enero siguiente queda abierto el periodo voluntario de cobro de la tasa por ocupación de la vía pública con vallas, andamios, grúas, bandejas de protección y reserva de terrenos de julio y agosto y septiembre 1989.

Los contribuyentes interesados pueden hacer efectivas sus cuotas en las entidades bancarias, caja de ahorros confederadas y cooperativas de crédito calificadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio, para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81,6 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 26 de octubre de 1989.—El Tesorero.

Número 9865

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y Técnicas para la adquisición, por el sistema de Contratación Directa, de una motocicleta todo terreno, con destino al Servicio Municipal de Notificaciones, dicho documento con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público durante el plazo de ocho días que se contará a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 13 de octubre de 1989.—El Alcalde.